

**Mensaje LexNET - Acuse - Escrito**

Fecha Generación: 25/06/2024 11:19

Mensaje

IdLexNet	1202410683662601	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202410683662601	
Asunto	Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) [S05] (CIVIL)	
Remitente	CRUZ BERTOLO, JOSE MARIA DE LA [59453]	
	Colegio de Abogados	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
Destinatarios	Órgano	JDO. MERCANTIL N. 6 de Madrid, Madrid [2807947006]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO MERCANTIL(CIVIL)
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO PRIMERA INSTANCIA [2807900006]
Fecha-hora envío	25/06/2024 11:18:38	
Documentos	2024-06-25_ITL 2024-06-22 AyN.pdf(Principal)	Descripción: Informe Trimestral de Liquidación Catalogación: INFORME ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Hash del Documento: 31bf69a42faea34506cbde39cab32370c499b0645366bcc18a2e4c151e59f839
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) [S05] (CIVIL) Nº 505/2006

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

**Concurso ordinario 505/2006
ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID

JOSE MARÍA DE LA CRUZ BÉRTOLO y JOSÉ VICENTE ESTRADA ESTEBAN,
Administradores Concursales de la mercantil **"ARTE Y NATURALEZA GESPART,
S.L."**, cuyas circunstancias constan en los Autos de Concurso Ordinario al margen
referenciados, ante este Juzgado comparecen y como mejor proceda en Derecho,

DICEN:

Primero.- La Ley Concursal, en su Artículo 152, dispone expresamente: *"Cada tres meses, a contar de la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial"*.

Segundo.- La finalización de la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación fue acordada mediante Auto de fecha 22 de diciembre de 2010.

Tercero.- Con fecha 5 de abril de 2011 fue presentado, por esta Administración Concursal, el Plan para la realización de los bienes y derechos de la masa activa de la concursada.

Cuarto.- Mediante providencia de fecha 9 de mayo de 2011, se requirió a esta Administración Concursal para que adicionase y complementase el Plan de Liquidación presentado.

Quinto.- Con fecha 6 de junio de 2011 fue presentado escrito por el que se evacuaba el requerimiento de adición y complementación del Plan de Liquidación presentado.